



# memoria de actividades 2019





## SUMARIO

Presentación.....	1
Órganos de Gobierno.....	2
Presencia de la Asociación.....	3
Asamblea General de ATRA 2019.....	4
Gestión General y de carácter Técnico-Administrativo.....	7
Proyecto Retailer.....	10
Relaciones Laborales. Convenio Colectivo de Trabajo.....	11
Página web de ATRA.....	11
Convenios de Colaboración.....	12
Entidades Aseguradoras y Peritos de Seguros.....	13
Industria.....	14
Consumo.....	16
Prevención Riesgos Laborales.....	17
Medioambiente.....	18
Formación.....	20
Empleo.....	22
Anexos:	
I. Relación de Asociados 2019.....	25
II. Relación de Altas 2019.....	26
III. Relación de Bajas 2019.....	27
IV. Balance Situación 2019.....	28
V. Pérdidas y Ganancias 2019.....	28

## PRESENTACIÓN

Cumpliendo con su cita anual, la Junta Directiva de ATRA da cumplimiento a lo previsto en el art. 21.4.k. de nuestros Estatutos y tiene el placer de presentar ante sus asociados la Memoria de Actividades desarrolladas en el transcurso del año 2019, con la que pretende dar cuenta del trabajo realizado a lo largo de este ejercicio, del que ya hemos informado en las distintas circulares enviadas y correos electrónicos, así como en las publicaciones de nuestra revista INFORMATRA y que responde a lo previsto en el Plan de Acción aprobado y a las indicaciones de la Asamblea General de Asociados.

ATRA, Asociación Autónoma Provincial de Empresarios de Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles de la provincia de Pontevedra, se constituyó el 18 de septiembre de 1976, al amparo del Decreto 3095/1972, acogándose posteriormente a lo dispuesto en la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical. Son fines primordiales de la Asociación la representación, gestión, defensa y coordinación de los intereses generales de sus miembros.

Esta Memoria de Actividades tiene como principal pretensión trasladar a nuestros asociados la eficacia de su Asociación como instrumento de apoyo en su gestión cotidiana. En ella se reflejan los hechos más destacados y las actividades más importantes de ATRA, intentando resumir, de forma clara y precisa, la labor que hemos realizado durante el año 2019, lo cual no resulta fácil, pero intentaremos ofrecer una visión de conjunto de los cometidos a los que nos hemos dedicado con intensidad. Lo hemos hecho, como siempre, con el máximo compromiso con las expectativas de nuestros asociados y es el reflejo de los criterios que guían nuestra actuación y, confiamos, también la manifestación de la vitalidad de nuestra organización.

Estas actividades serán sometidas a la consideración de la Asamblea General de Asociados y esperamos merezca su aprobación. No puede faltar, por supuesto, la información sobre la marcha económica de la Asociación, que continúa disfrutando de una sólida y saneada situación financiera y patrimonial, fruto, principalmente, de una política conservadora en el gasto y estricta en el control de todas las actuaciones que se desarrollan.

El automóvil es un sector tradicionalmente enfrentado a enormes retos, que actualmente se encuentra en plena transformación, con nuevas tendencias disruptivas, es decir, que tienen como base la innovación: digitalización, movilidad autónoma y conectada, seguridad, combustibles alternativos, legislación medioambiental... y que se convierten en imprescindibles para las empresas, con el fin de continuar mejorando y seguir siendo rentables y competitivas. Evidentemente es de esperar que las nuevas tecnologías vayan a acelerar los cambios de este tipo.

Para hacer frente a esta realidad, a la que sin duda, las empresas de nuestro sector habrán de enfrentarse más pronto que tarde, necesitamos contar con trabajadores cualificados y capaces, que se adapten a los cambios e innovaciones para afrontar y resolver con éxito los retos que plantea el día a día del taller.

No podemos dejar que la evolución técnica y tecnológica, los cambios y las nuevas tendencias nos pillen desprevenidos, y para ello debemos disponer de un plan de formación continua, para no quedarnos atrás y mejorar el rendimiento del taller, por cuanto la formación continua constituye uno de los pilares fundamentales para incrementar la calidad del servicio y mejorar nuestra competitividad y rentabilidad.

Para ello debemos continuar comprometidos absolutamente con la formación y cualificación del personal presente y futuro de nuestras empresas, fomentando y apoyando la formación dual, para atraer talento a nuestro sector, dignificando y haciendo atractiva la profesión entre los jóvenes, porque solo así conseguiremos asegurar el imprescindible relevo generacional que ya estamos viviendo en el sector.

La razón de ser de ATRA y su obligación es y será permanecer atentos a estos cambios, velar por los intereses generales de los asociados, ayudarlos a ser más competitivos y buscar las mejores soluciones posibles a sus inquietudes y problemas.

Para finalizar, debemos resaltar que todo el trabajo desarrollado durante el ejercicio y plasmado en estas páginas no hubiera sido posible sin la activa colaboración de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo de la Asociación, de su equipo de profesionales y, por supuesto, de las empresas asociadas, que con su apoyo y confianza hacen bueno todo este esfuerzo y que son precisamente las que confieren a ATRA su razón de ser y el impulso necesario para seguir trabajando día a día. Todos formamos parte del mismo proyecto.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la Asociación y está constituida por la totalidad de los miembros que estén al corriente del pago de sus cuotas.

La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación y es elegida por la Asamblea General.

La Junta Directiva ha celebrado 6 reuniones durante el ejercicio 2019, en las que se han tomado las decisiones estratégicas necesarias para el correcto funcionamiento de la Asociación.

La Comisión Permanente resuelve en los casos de urgencia, dando cuenta de lo actuado en la reunión inmediata de la Junta Directiva.

El Presidente ostenta la máxima representación de la Asociación y la Secretaría General se encarga del desarrollo ejecutivo en el funcionamiento diario de ATRA.

La Junta Directiva de ATRA está compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. ENRIQUE FONTÁN HERMIDA

**VICEPRESIDENTES:**

D. EDUARDO PÉREZ CASTIÑEIRA.  
D. JOSE MANUEL CONDE GONZÁLEZ

**SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA:**

D. FRANCISCO FONTÁN MARIÑO

**TESORERO:**

D. JOSÉ ÁNGEL UBEIRA PRADO

**CONTADOR:**

D. ELADIO FIGUEROA BLANCO.

**VOCALES:**

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	D. ROBERTO BREY MATO
D. JOSÉ ANTONIO BARCIA HERMIDA	D. PABLO PAZOS SANTACLARA
D. ALBERTO RIAL FREIRE	D. CELSO GARCÍA GONZÁLEZ
D. CARLOS M. ABREU GARRIDO	D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CARRIL
D. ANTONIO GARRIDO LAGO	D. SECUNDINO BERNÁRDEZ PEREIRA
D. GUMERSINDO RAMILO ALONSO	

**VOCAL ASESOR:**

D. ÁLVARO HERMIDA RODRÍGUEZ

**COMISIÓN PERMANENTE:**

D. ENRIQUE FONTÁN HERMIDA	D. FRANCISCO FONTÁN MARIÑO
D. EDUARDO PÉREZ CASTIÑEIRA	D. ELADIO FIGUEROA BLANCO
D. JOSE MANUEL CONDE GONZÁLEZ	D. CARLOS M. ABREU GARRIDO
D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ CARRIL	

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ SIMÓN

**PRESENCIA DE LA ASOCIACIÓN**

ATRA ha mantenido, durante el año 2019, su presencia en las siguientes entidades:

**Ámbito Estatal:**

- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- Confederación Española de Talleres de Reparación de Vehículos y Afines (CETRAA)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL)

**Ámbito Autonómico:**

- Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)
- Federación Gallega de Talleres (FEGAT)
- Federación Gallega de Empresas del Metal (FEGAMETAL)
- Asociación Intersectorial e Interterritorial de Autónomos y Pequeñas Empresas de Galicia (APE Galicia)

**Ámbito Provincial:**

- Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP)

## ASAMBLEA GENERAL DE ATRA 2019

La Isla de La Toja fue el lugar elegido en esta ocasión para la celebración de la reunión anual de la Asamblea General de asociados de ATRA y posterior cena de confraternidad.

En dicho acto, al que asistieron más de 150 personas, los reunidos, de acuerdo con el Orden del Día, aprobaron el acta de la reunión anterior, la liquidación de cuentas anuales correspondientes al año 2018 y el presupuesto de ingresos y gastos para 2019, en el que nuevamente se mantiene sin variación la cuota de asociados. El Secretario General expuso, para su análisis y aprobación, la Memoria de Actividades del ejercicio 2018, resumiendo los numerosos temas tratados y asuntos gestionados por ATRA en el transcurso del año, destacando la amplia información sobre el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos, que comenzó a aplicarse de forma obligatoria el 25 de mayo de 2018, así como la organización de un desayuno de trabajo sobre esta materia en colaboración con las empresas Integraldata y Norsecurity y la Asociación Asemaco, la negociación y firma del Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Metal, con vigencia para 5 años, desde 2015 a 2019, así como la comunicación de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 920/2017 que regulará en España la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en los próximos años.

Asimismo celebramos una jornada técnica en la que Nilsa Telemetric, empresa colaboradora de la Confederación Española de Talleres (CETRAA), presentó el sistema "bBosx", que permite a los talleres ofrecer servicios de "Coche Conectado" a sus propios clientes.

Advertimos, también, sobre la problemática de los falsos autónomos, e informamos de la obligación de tener expuesta al público (en un lugar visible en la fachada del taller y al lado de la placa distintiva) una nueva placa, llamada Placa Informativa, cuya compra gestionamos con una empresa de serigrafía, a un precio ventajoso y procedido a su envío a todos los que nos la solicitaron.

Informamos, asimismo, de la entrada en vigor la versión 7.3.2 del Manual de Procedimiento de Inspección de Estaciones ITV, donde se recoge la comprobación a través del diagnóstico a bordo de emisiones (OBD) en los vehículos de las categorías de emisiones EURO 5 y 6, y EURO VI y dimos cuenta de la publicación, en la página WEB del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de la Cuarta Revisión del Manual de Reformas de Vehículos.

Publicamos amplia información en INFORMATRA sobre el acceso a la Información Técnica del fabricante y la telemetría.

Colaboramos con la Confederación Española de Talleres (CETRAA) en el proyecto IDEX (Incorporación de Datos de Entidad Externa), Libro de Taller, que consiste en la creación de una plataforma que permita la generación de un historial selectivo de reparaciones de vehículos a partir de la información enviada a servidores de la DGT.

También, a raíz de un acuerdo entre CETRAA y la DGT, los talleres pueden emitir los distintivos ambientales de los vehículos de sus clientes.

Se informó, también, de la obtención de una subvención del Ayuntamiento de Vigo que ha permitido la contratación de un técnico para realizar labores de mejora de nuestro Centro de Formación, de revisión y corrección de averías de las herramientas y maquinaria del mismo, así como apoyo didáctico al personal docente, durante tres meses, así como una subvención de la Consellería de Economía, Empleo e Industria



de la Xunta de Galicia, a través del “Programa de Cooperación del Plan de Garantía Juvenil”, que ha permitido la contratación, durante siete meses, entre 2017 y 2018, de dos técnicos medioambientales.

En materia de Formación, se señala que hemos impartido acciones formativas, con carácter gratuito, con cargo a las ayudas y subvenciones, tanto de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, como de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, todas ellas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con un total de 448 horas, participando 139 trabajadores en las distintas acciones formativas.

También impartimos acciones formativas de Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a trabajadores en activo del sector de automoción y bonificables a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), concretamente 7 cursos presenciales a 136 participantes operarios de taller, además de 3 cursos, en modalidad de teleformación, a 69 directivos y personal de oficina.

Dimos cuenta de dos modificaciones normativas importantes en materia de medioambiente que afectan a los talleres: la eliminación de la obligación de realizar el “Autodiagnóstico Ambiental” para los talleres de reparación de vehículos y por otro que, en general, los talleres de reparación de vehículos no tendrán obligación de realizar el Informe de Situación de Suelos, salvo excepciones.

Informa, también, de la labor desarrollada en materia medioambiental, de Industria y de Consumo y relaciones con los usuarios, así como las actividades de promoción en materia de prevención de riesgos laborales, actividades de nuestro Centro de Formación Profesional, de la Bolsa de Empleo y la evolución del número de asociados de ATRA, sin olvidarnos de las denuncias de talleres clandestinos y el seguimiento de denuncias anteriores.

En resumen, dio cuenta de las múltiples actividades y gestiones realizadas en 2018 y, tras un amplio análisis, los reunidos procedieron a su aprobación por unanimidad.



Posteriormente tomó la palabra el presidente de ATRA, Sr. Fontán Hermida, y comienza haciendo un repaso a la situación general de nuestro sector, señalando que nos encontramos en un momento de grandes cambios y destacando algunos datos económicos interesantes del año 2018.

Comenta diversos datos relacionados con las ventas y la facturación, así sobre el mayor uso del vehículo y la incertidumbre e inestabilidad, ya sea por la situación política, los mensajes políticos contra el diesel, etc.

Como temas de mayor preocupación en nuestro sector señala las relaciones con las aseguradoras, la clandestinidad, la formación, el acceso a la información técnica y los vehículos conectados, temas en los cuales ATRA no baja la guardia y para lo cual cuenta con el apoyo de CETRAA.

En su condición de presidente de CETRAA, y dado que los problemas son similares en todo el territorio nacional, hace un resumen del trabajo que se está realizando desde la Confederación en las diversas materias, la relación con la DGT, la potenciación de la formación dual y la relación con el Ministerio de Educación en los nuevos módulos de FP automoción, la formación en PRL, potenciando comisión de trabajo de información técnica con una mayor presencia en Europa para un acceso justo y equitativo a los datos y funciones de los vehículos, trabajando para facilitar el acceso de los talleres a la RMI.

Informa de la próxima firma de un acuerdo con la Asociación alemana de talleres para poder disponer de una máquina de diagnosis propia y a un bajo precio, que requiere tener que formar técnicos propios a nivel nacional.

En la lucha contra la clandestinidad se sigue luchando y nos puede ser de gran ayuda el Libro Taller de la DGT, la mayor presión en la ITV e incluso la puesta en marcha de nuevos modelos de distribución de recambios.

Informa también sobre las relaciones con entidades aseguradoras y peritos y la posibilidad de presentar una denuncia, ante los organismos de la Unión Europea, contra la CNMC, por la respuesta que dieron a CETRAA sobre la exigencia de respetar el precio hora/taller y la libre elección de taller por parte de las aseguradoras.



Comenta también las negociaciones con el Ministerio de Industria sobre el nuevo Decreto de talleres de próxima publicación, destacando los talleres móviles y los boxes.

Finalmente informa que en los próximos días se pondrá en marcha el proyecto de un Convenio tecnológico con la empresa RETALLER, a través del cual se crea una App propia de la Asociación, que permitirá un contacto más directo con los asociados de ATRA, a través de un teléfono móvil que se entregará gratuitamente a los asociados. Para rentabilizar dicha inversión en la plataforma tecnológica, puesto que tiene coste cero para ATRA y sus asociados, RETALLER ofertará, a través de su plataforma, una serie de productos consumibles, no recambios, con amplios descuentos.

Informa, también, que en la cena de confraternidad que tendrá lugar a continuación, la empresa PPCR (Distrigo), obsequiará a todos los talleres asistentes con una tablet Huawei MediaPad T3, 9.6”.

Tras contestar a diversas intervenciones de los asistentes sobre la formación dual y sobre la máquina de diagnóstico en la que trabaja CETRAA con la Asociación alemana de Talleres, así como sobre la falta de interés de los talleres por participar en la Asamblea, en la que se da información importante, se da por concluida la Asamblea.

Finalizado el acto de la Asamblea General tuvimos ocasión de disfrutar con una ponencia motivacional impartida por D. Fernando Sánchez Salinero, Coaching, Superhéroe, Consultor estratégico de PYMES, Entrenador de vendedores y empresarios y desarrollador de proyectos disruptivos.

A la conclusión se celebró la tradicional cena de confraternidad de asociados, en la que contamos con la presencia de la Directora General de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la Xunta de Galicia, el Subdirector General de Empleo de la Xunta de Galicia, el Jefe de Servicio de Administración Industrial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, el Presidente y miembros del Comité Ejecutivo de Ape Galicia, el Presidente de la Asociación Nacional del Ramo del Automóvil de Portugal (ARAN), así como de representantes de la Guardia Civil y de Abanca.

En el transcurso de la cena disfrutamos con la habitual presencia de esposas e hijos de asociados, que compartieron con nosotros tan agradable jornada, en la que no faltó el tradicional sorteo, entre los asistentes, de numerosos regalos donados por diferentes empresas colaboradoras y otros aportados por la Asociación, para lo cual contamos con la ayuda del showman y cantante Tony Lomba, que posteriormente nos obsequió con una brillante actuación y concluyendo los actos con un animado baile que se prolongó hasta altas horas de la madrugada.

## GESTIÓN GENERAL Y DE CARÁCTER TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

En el transcurso del año 2019, se han desarrollado con absoluta normalidad los servicios técnico-administrativos prestados por ATRA, consistentes esencialmente en el asesoramiento general a todos los asociados y particularmente en las consultas y dudas específicas planteadas de forma individual por los talleres, resueltas mediante atención personalizada, escrita y fundamentalmente telefónica, por ser éste el medio más utilizado por nuestros asociados para consultarnos o plantearnos sus problemas, que casi siempre necesitan una solución inmediata o por lo menos un asesoramiento puntual que no admite demora.

Además el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Asamblea General de asociados para el ejercicio, del que se ha llevado un estricto control administrativo y contable, se ha desarrollado con normalidad, quedando reflejado sucintamente en el Balance de Situación a 31 de diciembre que insertamos en las páginas finales de esta Memoria y en los documentos que se aportarán en la reunión anual de la Asamblea General que celebraremos cuando las circunstancias lo permitan.

Como es habitual a principio de cada año y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones del taller, enviamos un juego de carteles, así como información precisa que la normativa industrial y laboral establece como de obligado cumplimiento (cartel de Tarifario de precios-hora a cumplimentar por cada taller, Calendario Laboral e información sobre distribución de la jornada laboral anual).

Publicamos en nuestra revista INFORMATRA el habitual estudio de costes, de carácter orientativo, en base a seis modelos de talleres, quedando reflejados distintos tipos de talleres con los que pueda identificarse cada taller en particular. Además continúa a disposición de todos los asociados una hoja de cálculo, en formato excel, en la que introduciendo los datos reales de la contabilidad, se calcula de una manera sencilla y precisa el coste-hora de cada taller y, en consecuencia, el precio de la hora/taller.

Hemos contado con una técnico de Consumo, para la contestación de las reclamaciones de consumo presentadas en los talleres, asesoramiento a las empresas en materia de consumo y respecto a las incidencias que surgen en relación con los clientes, (solicitudes de arbitraje y mediación, requerimientos, etc.), gracias a la colaboración del Concello de Vigo a través del Programa Municipal de subvenciones para el Fomento del Empleo de entidades sin ánimo de lucro.

Publicamos 2 números de nuestra revista INFORMATRA, con una tirada de 1100 ejemplares, además del envío de 2 circulares informativas y 126 correos electrónicos, en los que se informó, tanto de la marcha de la Asociación como de la problemática general y de las actividades desarrolladas.

Se subieron a la página web de la Asociación [www.atra.gal](http://www.atra.gal) un total de 61 noticias, con todo tipo de informaciones relacionadas con nuestra actividad. Como método habitual de comunicación con los asociados, y como ya viene siendo habitual, remitimos 126 correos electrónicos con diferentes contenidos. Este medio, el correo electrónico, es el más utilizado por los asociados para el envío y posterior resolución de cuestiones y prácticamente ya el único que utilizamos.

**PRECIOS HORA - TALLER TARIFARIO 2020**

TALLER ASOCIADO

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

RAMAS DE ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

C.I.F / D.N.I.: \_\_\_\_\_ Nº R. I.: \_\_\_\_\_

	€	IVA	TOTAL
TRABAJOS CON HERRAMIENTA UNIVERSAL			
TRABAJOS CON HERRAMIENTA ESPECIAL			
TRABAJOS CON MAQUINARIA (plomería y fontanería)			

\* Los trabajos con arreglo de pintura sufrirá el siguiente incremento:  
 Normal: \_\_\_\_\_%. Manifiesto Bicipa: \_\_\_\_\_%. Período Tricapa: \_\_\_\_\_% o, en su defecto, se aplicará el importe correspondiente a los materiales empleados.

\* Los trabajos realizados, a petición del cliente, fuera del taller, sufrirá un recargo del \_\_\_\_\_% más los gastos de desplazamiento.

\* Los trabajos realizados, a petición del cliente, fuera de la jornada normal, sufrirá un recargo del \_\_\_\_\_% sobre la tarifa resultante de aplicar el porcentaje anterior.

\* El servicio nocturno o en días festivos, sufrirá un aumento del \_\_\_\_\_%.

\* Servicio Móvil de Asistencia: por salida con vehículo propio en recorridos de hasta diez kilómetros en total, ida y vuelta, \_\_\_\_\_€. Por cada kilómetro a más se facturará a \_\_\_\_\_€. En esta tarifa se consideran incluidos los trabajos de reparación, cuyo tiempo no exceda de treinta minutos.

\* Se facturará en concepto de ECOSERVICIO (Gestión de Residuos) un porcentaje sobre los materiales empleados del \_\_\_\_\_%.

\* Transcurridos tres días de la reparación o corrección de presupuesto sin retirar el vehículo, éste devengará gastos de estancia a razón de: \_\_\_\_\_€/día.

LA EMPRESA ASOCIADA Nº \_\_\_\_\_ (Firma y Sello)

**CALIDAD - GARANTÍA - SERIEDAD PAGOS AL CONTADO**

**CALENDARIO LABORAL AÑO 2020**

TALLER ASOCIADO

Empresa: \_\_\_\_\_

Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_

Nº Inscripción S.S.: \_\_\_\_\_ Nº Trabajadores en plantilla: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Jornada de Trabajo Anual: 3.776 Horas. Días de trabajo al año: \_\_\_\_\_

CONVENIO COLECTIVO DEL METAL (EMPRESAS SIN CONVENIO PROPIO - PROVINCIA DE PONTEVEDRA)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
L A M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29	24 25 26 27 28 29	24 25 26 27 28 29 30

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
L A M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16 17	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24	17 18 19 20 21 22 23 24	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29	24 25 26 27 28 29	24 25 26 27 28 29 30

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L A M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16 17	10 11 12 13 14 15 16 17	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24	17 18 19 20 21 22 23 24	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29	24 25 26 27 28 29 30 31

**FESTAS NACIONALES**  
 1 de Enero: Año Nuevo. 1 de mayo: Día del Trabajo. 15 de octubre: Día de la Independencia de Galicia. 1 de agosto: Día del Obrero. 24 de junio: San Juan. 28 de febrero: Día del Feriante. 8 de diciembre: Inmaculada Concepción. 15 de agosto: Asunción. 1 de marzo: Día del Consumidor. 22 de agosto: Día de Galicia. 22 de agosto: Día de Asturias. 22 de agosto: Día de Cantabria.

**FESTAS LOCALES** (ver el Anexo)

F1: \_\_\_\_\_ F2: \_\_\_\_\_ F3: \_\_\_\_\_

SUBVENCIÓN DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

F1: \_\_\_\_\_ F2: \_\_\_\_\_ F3: \_\_\_\_\_

F1: \_\_\_\_\_ F2: \_\_\_\_\_ F3: \_\_\_\_\_

En materia de clandestinidad hemos presentado denuncia, a través del Seprona de la Guardia Civil y de la Jefatura provincial de la Unidad de Policía Autónoma, de 31 talleres ilegales, para instar su erradicación o legalización.

Destacamos, también, las 22 tramitaciones administrativas efectuadas en materia de Industria, así como los 53 trámites en materia de Medio Ambiente. En materia de formación señalar las 280 horas presenciales impartidas en Prevención de Riesgos Laborales a 254 alumnos y 36 horas en teleformación a 90 alumnos, todos ellos trabajadores en activo.

Informamos puntualmente de la convocatoria y el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia profesional o de vías no formales de formación, así como asesorado y colaborado con los asociados interesados en su tramitación.

Con el objetivo de facilitar a todos los asociados la inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en sus empresas y, así, cumplir con las obligaciones del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, ATRA, a través de la Federación Gallega de Talleres (FEGAT), colabora con la empresa autorizada CIMESA que, durante el año 2019, realizó la inspección periódica de 43 talleres de la provincia.

Hemos informado ampliamente sobre el registro diario de jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada trabajador, que regula expresamente el Real Decreto Ley 8/2019, enviando a todos los asociados la Guía sobre el Registro de jornada que publicó el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como el Criterio Técnico que fija los criterios para la realización de las actuaciones inspectoras que se efectúen en esta materia.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, además de contestar a las diversas consultas planteadas por nuestros asociados y de la formación obligatoria en la materia, destacamos el asesoramiento para llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y su posterior planificación preventiva, así como la publicación en nuestra revista INFORMATRA de artículos sobre los productos químicos en el taller y como evitar sus riesgos, así como la prevención de riesgos laborales en los equipos de elevación de vehículos.

Asimismo informamos sobre los reconocimientos médicos gratuitos para la vigilancia de la salud a trabajadores autónomos, llevados a cabo por el Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral (ISSGA), a través de sus Centros de Seguridad y Salud Laboral.

En nuestra revista INFORMATRA hemos publicado un muy interesante artículo sobre las responsabilidades del Administrador societario.

Hemos informado de un aviso de seguridad de la Agencia Tributaria sobre un intento de fraude a diversos talleres, a través de correos electrónicos recibidos de, supuestamente, la Agencia Tributaria.

Informamos, también, de una alerta de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) sobre los riesgos de contratar servicios de adecuación a la normativa a “coste cero”.

La adecuación a la normativa de protección de datos conocida como “coste cero” consiste en ofertar estos servicios a un precio muy bajo, o incluso de forma gratuita, abonando el pago de éstos mediante los fondos de la empresa destinados a los

programas de formación para trabajadores, que son objeto de bonificación por parte de la Seguridad Social, lo cual puede derivar en infracciones que se sancionarán, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otras, con multas de 626 euros a 187.515 euros.

Colaboramos con la Feria Internacional de Oporto, Expomecánica, Salón de equipamiento, servicios y piezas del automóvil, que han facilitado invitaciones y un enlace para registrarse y obtener la credencial de acceso, para una entrada rápida y sin colas.

En el ejercicio 2019 han causado alta en ATRA un total de 28 nuevos asociados y se produjeron 42 bajas debidas a diferentes circunstancias, destacando sobre todas el relevo generacional, y cuya relación figura en los Anexos de esta Memoria, contando a 31 de diciembre con 712 empresas asociadas.

La Junta Directiva ha celebrado todas las reuniones previstas estatutariamente y otras extraordinarias, para aquellos casos en los que las circunstancias así lo requirieron.

Los servicios de asesoría jurídica prestados por D. Juan Prieto Cervera-Mercadillo en Marín y D. Francisco J. Cabo Cibeira en Vigo, solventaron diversas consultas legales de nuestros asociados, así como atendido a los mismos en materia judicial en todos los casos en los que fue solicitado.

### PROYECTO RETALLER

Durante el ejercicio 2019 ATRA, en su afán de mejorar los procesos de comunicación con sus asociados, firmó un Convenio tecnológico con la empresa RETALLER, a través del cual se crea una App propia de la Asociación, la cual tiene como objetivo principal:

- ✓ El contacto más directo con los asociados de ATRA, a través de un teléfono móvil que se entregará gratuitamente a los asociados. Dicho contacto servirá para una mejora continua en sus comunicaciones con el taller asociado. Por dicho canal se mantendrá informado, en tiempo real, al taller de la normativa legal vigente y circulares necesarias. Además se establece una comunicación de doble vía; el asociado también puede realizar cualquier consulta respecto a cuestiones de su interés.
- ✓ Para rentabilizar dicha inversión en la plataforma tecnológica, puesto que tiene coste cero para ATRA y sus asociados, RETALLER ofertará, a través de su plataforma, una serie de productos consumibles, no recambios, con amplios descuentos.

Con este proyecto ATRA pretendía conseguir un doble objetivo, mejorar la competitividad de sus asociados y estar al día en los cambios que se producen en el sector.

Para poner en marcha este proyecto se realizó una prueba piloto, con 100 talleres, a los que se hizo entrega del teléfono móvil gratuito.

Lamentablemente la prueba piloto no dio los frutos deseados, por lo que se dejó sin efecto y no se extendió al resto de asociados y dicho proyecto se mantendrá para el estudio e implantación de parques solares fotovoltaicos en los tejados de los talleres interesados, así como puestos de cargadores para vehículos eléctricos.

## RELACIONES LABORALES - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Hemos participado en todas las reuniones de la Comisión Paritaria y de Vigilancia del Convenio, con intervención directa en todos los problemas de interpretación del Convenio que se plantearon y en las comunicaciones de distribución irregular de la jornada laboral, así como en las comunicaciones de descuelgue del mismo.

Asimismo preparamos las tablas salariales y de C.A.C. y la distribución de la jornada laboral para el año 2019, que fueron enviadas a todas las empresas asociadas.

Participamos directamente en todos los foros de interés en el campo de las relaciones laborales a nivel provincial y autonómico, como son el Consello Autonómico de Empleo, el Consello Provincial de Empleo y Seguimiento de la Contratación Laboral y la Comisión Sectorial de Cualificaciones y Formación Profesional.

Informamos sobre la publicación en el BOE del III Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM), con vigencia hasta 31/12/2020.

De su contenido destacan la incorporación de la figura de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida, siempre que el trabajador cumpla determinadas condiciones, así como la ampliación a un máximo de 4 años del plazo que tienen las empresas para cumplir con la obligación de facilitar a sus trabajadores la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a razón de un cuarto de sus plantillas por cada año, iniciándose el cómputo desde 01/10/2017.

También hemos informado de la convocatoria de huelga general realizada por CCOO, UGT, CGT, CNT y USO para el día 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y enviamos una Nota Informativa elaborada por CEOE-CEPYME, con unos breves comentarios sobre aspectos tales como la apertura de centros de trabajo, los servicios mínimos de mantenimiento y seguridad, la ocupación del centro de trabajo, los derechos de información y reunión de los trabajadores durante la huelga, el cierre patronal y los efectos jurídicos de la participación en la huelga.

Además, informamos ampliamente sobre el registro diario de jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada trabajador, que regula expresamente el Real Decreto Ley 8/2019, enviando a todos los asociados la Guía sobre el Registro de jornada que publicó el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como el Criterio Técnico que fija los criterios para la realización de las actuaciones inspectoras que se efectúen en esta materia.

### PÁGINA WEB DE ATRA ([www.atra.gal](http://www.atra.gal))

A través de la página web de la Asociación los asociados pueden visitar diferentes secciones como Noticias, Formación, Empleo, Servicios, Anuncios, etc.

Desde la página web enviamos noticias a las empresas asociadas, además de facilitarles el conocimiento de todos los acuerdos y condiciones establecidas con las diversas entidades que colaboran con ATRA.

Nuestra web pretende, también, ofrecer información de cara al exterior, con el objetivo de darse a conocer a otras empresas y potenciales clientes de nuestras empresas asociadas.

Cuenta con una parte pública y una parte restringida, exclusiva para las empresas asociadas, mediante clave asignada de forma personalizada.

Se subieron a la página web de la Asociación [www.atra.gal](http://www.atra.gal) un total de 61 noticias, con todo tipo de informaciones relacionadas con nuestra actividad. Como método habitual de comunicación con los asociados, y como ya viene siendo habitual, remitimos 126 correos electrónicos con diferentes contenidos. Este medio es ya el más utilizado por los asociados para el envío y posterior resolución de cuestiones.

En el ejercicio 2019 nuestra página web ha recibido 19.642 visitas, con 14.301 usuarios y 56.141 páginas vistas, con una media de 2,86 páginas por sesión, siendo las áreas de Talleres, Noticias, Anuncios y Empleo las más visitadas.

A finales de 2019, había 707 empresas asociadas dadas de alta como usuarias, de las 712 con que cuenta la Asociación, y que reciben información puntualmente a través del correo electrónico, concretamente todas las noticias que insertamos en la página web y las del tablón de anuncios.



*Bienvenidos a ATRA.gal*

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

ATRA, durante el año 2019, continuó con su labor de colaboración con distintas empresas e instituciones, siempre con el interés de contribuir a mejorar la actividad diaria y la competitividad de sus asociados. Para ello la Junta Directiva mantiene la comisión de trabajo que celebra reuniones con representantes de las distintas empresas colaboradoras, con el fin de hacer un seguimiento puntual de todos los convenios establecidos y el estudio de otros posibles.

En estos momentos mantenemos los siguientes acuerdos de colaboración, bien directamente, a través de la Confederación Española de Talleres (CETRAA) o de la Federación Gallega de Talleres (FEGAT):

- Convenio con ABANCA, de mantenimiento de relaciones financieras.
- Convenio con BANCO SABADELL-GALLEGO, de mantenimiento de relaciones financieras.
- Convenio con SERTEGO, S.L.U., para la recogida, transporte y tratamiento de residuos.
- Convenio con TAPREGA, en materia de prevención de riesgos laborales.
- Convenio con TEMPU, S.L. de asesoramiento en materia de seguros, para dar cobertura al seguro colectivo de accidentes previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo y póliza multirriesgo de taller.
- Convenio con INADE, de asesoramiento y puesta en práctica del plan de protección de datos de carácter personal.
- Convenio con "TUTELA EMPRESAS GALICIA, S.L." para facilitar la adecuación al nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

- Colaboración con DIRECTO DE INGENIERÍA, S.L., en materia de puesta en conformidad de maquinaria.
- Convenio con GT MOTIVE EINSA, S.L. para la utilización del sistema de valoración GT Estimate y de acceso a la información técnica del vehículo a través de HaynesPro.
- Convenio con AUDATEX, para la utilización de su sistema de valoración.
- Convenio con CIMESA, en materia de inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Convenio con MENSAELECT en materia de gestión electrónica de cobro de facturas.
- Convenio con INTEGRALDATA SECURITY, S.A. para el servicio de Destrucción Documental Confidencial Certificada.
- Convenio con NILSA TELEMETRIC para ofrecer a los clientes servicios de “coche conectado”.
- Convenio con B2B AUTOMOTIVE, para servicios de información técnica del automóvil.
- Convenio con ASSISTEC, de servicios profesionales adaptados al sector de la automoción en el ámbito de la consultoría, junto con herramientas digitales de gestión y cursos de formación.
- Convenio con RETALLER ERIDANO para la implantación de parques solares fotovoltaicos.

En el ejercicio 2019 se incorporaron al sistema de citas en la red de ITV para Talleres 11 nuevas empresas.

ATRA renovó, el 29 de octubre de 2019, el Convenio de Colaboración para el mantenimiento de relaciones financieras con ABANCA, mediante el cual esta entidad aplica unas condiciones financieras especiales a las empresas asociadas de ATRA, así como dos líneas de crédito gratuitas para los clientes mediante la utilización de la Tarjeta Comercio y del servicio APLAZOS.

Los resultados de las operaciones realizadas en el ejercicio 2019 a través del Convenio de Colaboración son los siguientes:

Número Operaciones con Tarjetas: 225.330  
Número de Operaciones Aplazadas: 2.321

#### VARIACIONES 2018 /2019

- Recursos: - 11%.
- Recursos fuera de balance: - 43%
- Volumen de negocio: 27%
- Inversión: 71%
- Cuota CIRBE. 5%

Por lo que respecta al Convenio establecido con BANCO SABADELL-GALLEGO, 144 empresas asociadas ya se benefician de este convenio, con un volumen de activo de 2,8 MM €, un volumen de pasivo de 2,7 MM € y con un incremento del 5,5 % en el número de clientes.

#### ENTIDADES ASEGURADORAS Y PERITOS DE SEGUROS

La problemática planteada en las relaciones con las entidades aseguradoras y los peritos de seguros la enfrentamos desde una óptica estatal, dado que el presidente de ATRA lo es también de la Confederación Española de Talleres (CETRAA) y este es un asunto que se repite en todo el Estado.

Hemos enviado a todos los asociados un Protocolo para reclamaciones a aseguradoras en caso de siniestro, elaborado por D. Emilio Varela Ramírez, del Gabinete Pericial Informes Técnicos E.M., S.L., en el que se esbozan, de manera detallada, los posibles escenarios y resoluciones posibles que se producen ante la ocurrencia de un siniestro, Por otra parte CETRAA ha programado, a través de sus asociaciones, una serie de campañas informativas sobre las opciones que tiene el taller ante las prácticas abusivas de las compañías aseguradoras. Concretamente sobre cómo hacer frente al desvío de clientes por parte de las aseguradoras y el derecho de elección de taller por parte del asegurado o perjudicado en un accidente y la necesidad de que defienda este derecho de manera activa.

A nivel provincial, nos hemos reunido con representantes de las entidades aseguradoras y de Peritos de seguros, para intercambiar impresiones sobre las mutuas relaciones, en la procura de buscar cauces de colaboración y solución arbitral a los conflictos que a veces se plantean, analizando, también, la rentabilidad de las tasaciones y su problemática, agudizada por el hecho de que las compañías aseguradoras están cada vez más volcadas en el redireccionamiento exclusivo a sus propios talleres concertados, con precios de reparaciones pactados o pagos directos a los clientes. Esta práctica impide a los clientes ejercer su derecho a la libre elección de taller, bien por desconocimiento, bien por coacción.

Asimismo hemos publicado, en la revista INFORMATRA, información sobre el vehículo de sustitución, ayuda recíproca taller y cliente ante las aseguradoras, dando cuenta de que el alquilar (el perjudicado) un vehículo de sustitución se considera sin duda un gasto necesario y vinculado con el accidente, cuyo coste tiene que ser indemnizado, siempre que este perjuicio guarde el necesario nexo de causalidad con aquél.

También publicamos amplio artículo sobre el aseguramiento de las responsabilidades de los directivos, gerentes y propietarios de las empresas.

## INDUSTRIA

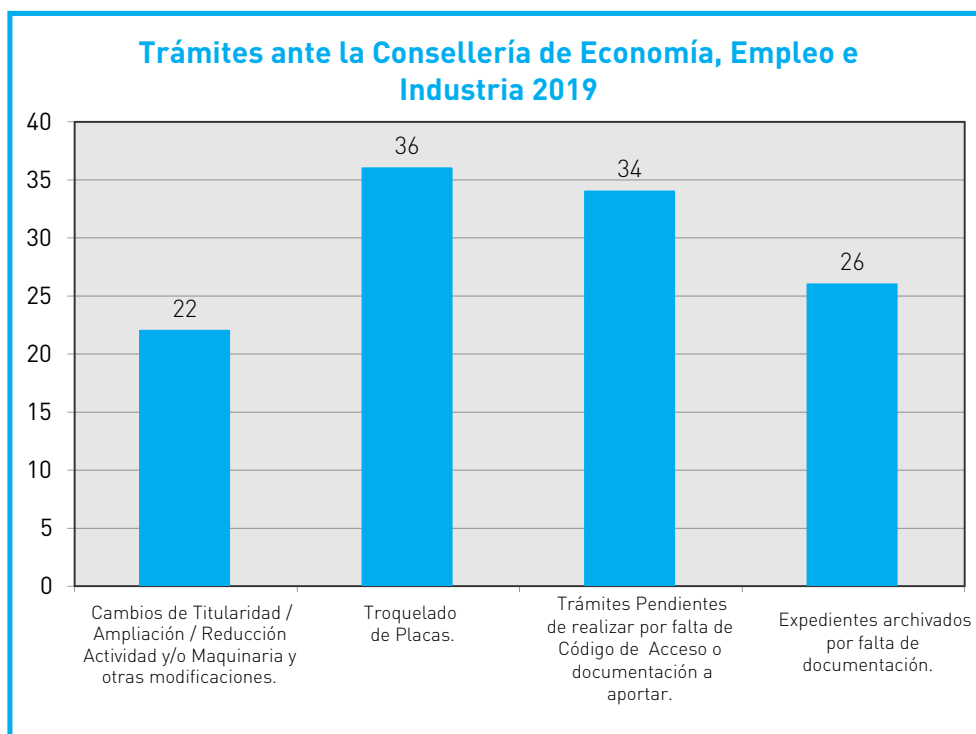
Durante el ejercicio 2019 tramitamos, ante el Servicio de Administración Industrial Provincial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, 22 cambios de titularidad y ampliaciones de ramas de actividad y/o maquinaria, 34 trámites están pendientes de código de acceso o aportar documentación y gestionamos 36 troquelados de placas de industria. Llama la atención, en este sentido, que continúan pendientes de finalizar 26 tramitaciones, tras realizar varios requerimientos a los asociados solicitando documentación, sin que se aporte, pese a solicitar el servicio de la Asociación.

Hemos enviado a los 134 asociados que nos la solicitaron, la Placa Informativa de Industria prevista en el Decreto 108/2017 de 2 de Noviembre, de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, por el que se modifica el Decreto 70/2011, de 17 de abril, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipamientos y componentes.

Informamos sobre la publicación de las nuevas versiones de los Manuales de Reformas de Vehículos y de Procedimiento de Inspección de estaciones ITV.

Enviamos un documento resumen orientativo, con las novedades que introduce la revisión 5ª del Manual de Reformas de Vehículos y que afecta directamente a la emisión de los certificados de taller, al objeto de minimizar la corrección de certificados de





taller presentados en las distintas estaciones ITV con motivo de legalizar reformas de vehículos y con afán de ayudar a interpretar y entender el contenido de la parte que les pueda afectar.

Comunicamos la Instrucción 2019/S-149 TV-108 de la DGT, en referencia a los Vehículos de Movilidad Personal, que viene a esclarecer dudas relacionadas con los aparatos y/o artefactos que conviven actualmente en nuestras ciudades y poblaciones respecto de su correcto modo de circulación y, si fuese necesaria, su legalización.

Entre otras particularidades recoge: Vehículos ligeros no considerados VMP; condiciones en las que los VMP están o no sujetos a autorización administrativa; condiciones para la circulación en vías públicas e infracciones y sanciones.

Hemos colaborado con la Confederación Española de Talleres (CETRAA) en el proyecto IDEX (Incorporación de Datos de Entidad Externa), Libro de Taller, que consiste en la creación de una plataforma que permita la generación de un historial selectivo de reparaciones de vehículos a partir de la información enviada a servidores de la DGT. Esta información estará disponible en el Informe del Vehículo de la DGT, cuyo historial de reparaciones podrá a su vez ser consultado por los talleres a través de la propia plataforma.

Ahora, cuando los talleres consulten el registro de reparaciones de un vehículo a través de [librotaller.com](http://librotaller.com), también accederán al historial de Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV), incluyendo tanto las de resultado favorable como aquellas que no se hayan superado.

Por otra parte, los talleres registrados en la plataforma [librotaller.com](http://librotaller.com), que en la provincia ya son 30, aparecen reflejados en la web de la Dirección General de Tráfico. Así, a las ventajas que aporta a los talleres el proyecto Libro Taller, se suma una nueva en forma de posicionamiento y visibilidad de sus datos de contacto en una web de gran relevancia.

Hemos informado, asimismo, a través de INFORMATRA, de las inspecciones reglamentarias a las que está sujeto el taller, como el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y los Reglamentos Contra Incendios y por qué hay que realizarlas.

### CONSUMO

ATRA informa, orienta y protege los intereses de sus asociados ante inspecciones y reclamaciones efectuadas en base a la normativa de Consumo, tanto a nivel autonómico como municipal.

La situación actual en los talleres de reparación de vehículos pone de manifiesto la necesidad de mantener un trato y atención al cliente más activa en materia de consumo, haciendo necesario dar respuesta a la misma mediante labores técnicas, de asesoramiento y acompañamiento.

La finalidad de las labores efectuadas se dirigen y centran, tanto en la realización de las tareas técnicas propias correspondientes a cada necesidad, como en poner en conocimiento de los asociados toda la información y herramientas necesarias que les permitan adquirir competencias en la ejecución de sus propias gestiones telemáticas con la Administración Pública.

Como miembros de los Colegios Arbitrales de la Junta Arbitral de Consumo, hemos intervenido en las reclamaciones promovidas por los usuarios contra los talleres de reparación de vehículos sometidas al sistema arbitral, que en el ejercicio 2019 fueron 13 en toda la provincia, dictando los laudos de carácter vinculante y ejecutivo en todos los casos en que no se llegó al acuerdo de las partes, con soluciones satisfactorias, que demuestran la eficacia de este sistema arbitral, que evita la vía judicial. También colaboramos con la Jefatura del Servicio Provincial de Consumo en la información de 2 expedientes en los que nos lo solicitaron.

No obstante, nuestra mayor actividad en este aspecto es la contestación a las reclamaciones de los usuarios, presentando las correspondientes alegaciones y que en este caso han sido a 13 expedientes del Instituto Gallego de Consumo, las cuales, posteriormente, pueden dar lugar a la formalización de un convenio arbitral entre las partes. Además contestamos a las reclamaciones de 29 clientes directamente, a 8 solicitudes de fecha para arbitraje, a 1 requerimiento del IGC, y a 2 reclamaciones a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y a la FEGAMP. Además preparamos dos escrito de renuncia a la reclamación para 2 clientes y presentamos alegaciones a 1 expediente sancionador.

Asimismo hemos publicado en nuestra revista INFORMATRA un artículo informativo sobre la temática "Modificaciones legislativas en materia de Consumo respecto a la resolución alternativa de litigios".

En él se explican aquellos aspectos de interés y las obligaciones en materia de consumo que deben cumplir los empresarios y profesionales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La finalidad que se persigue es la de ofrecer a los consumidores una vía alternativa de resolución de conflictos a la vía judicial, surgidos de obligaciones contractuales de compraventa o de prestación de servicios. Esta posibilidad permite un procedimiento rápido, eficaz, gratuito y con fuerza ejecutiva.

Les recordamos la obligatoriedad de disponer de hojas de reclamaciones a disposición del público, así como del pertinente cartel informativo conforme se dispone de ellas y que siempre que un cliente solicite la hoja de reclamaciones es obligatorio contestar al reclamante a la mayor brevedad posible y, MUY IMPORTANTE, siempre antes de los 30 días posteriores a la reclamación, con el fin de evitar sanciones por parte del Instituto Gallego de Consumo y reiteramos nuestra recomendación de consultar a la mayor brevedad a ATRA en el caso de cualquier reclamación, con el fin de proceder a su estudio previo antes de someterse al veredicto de la Junta Arbitral de Consumo.

Es de obligado cumplimiento recoger la hoja de reclamación, verificar la fecha de entrega y firmar conforme la recibimos.

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se contestaron consultas de temas muy diversos, destacando el asesoramiento a talleres para llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y su posterior planificación preventiva, así como la impartición de cursos de Prevención de Riesgos Laborales que el Convenio Estatal del Metal (CEM) exige para todos los trabajadores por cuenta ajena (no los autónomos) que presten sus servicios en nuestro sector, formación que es complementaria a la establecida por la Ley 31/95.

Con la entrada en vigor del citado Convenio se establecieron los contenidos formativos en Prevención de Riesgos Laborales que, con carácter obligatorio, debe recibir el personal que desarrolle su actividad en los talleres de reparación.

En el III Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM), publicado el 19 de diciembre de 2019, se modificó la exigencia de que todos los trabajadores del sector tengan cumplidos los módulos formativos que les correspondan en un plazo máximo de cuatro años, a razón de un sexto de la plantilla de cada empresa cada seis meses, iniciándose el cómputo desde 01/10/2017.



Por ello y con el objeto de facilitar a los talleres asociados el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la formación de Prevención de Riesgos Laborales, ATRA, como centro homologado por la Fundación del Metal para Formación (FMF), a través de la Confederación Española de Talleres (CETRAA), organiza diferentes cursos para que todos los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas puedan recibir la acción formativa que les corresponde en función de su puesto. En este sentido se impartieron 14 cursos presenciales en Vigo, Pontevedra, Villagarcía, Lalín, Pontearreas y La Estrada, a 254 participantes operarios de taller, además de 36 horas, en modalidad de teleformación, a 90 directivos y personal de oficina.

Por otra parte hemos informado de que CETRAA ha finalizado el proyecto denominado *Instrumentos Tecnológicos para la mejora de la Seguridad Vial en los trabajadores del Sector del Automóvil*, a través del cual se pretende sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores de las pequeñas empresas pertenecientes al Sector de la Venta y Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas acerca los aspectos más relevantes relacionados con la Seguridad Vial Laboral, contribuyendo así a disminuir la incidencia que la siniestralidad vial laboral tiene en este colectivo de empresas.

Para ello, se desarrolló una Aplicación para Dispositivos Móviles (App), denominada MoviCETRAA, que se encuentra disponible a través de las plataformas móviles para Android e iOS, y que cuenta con su correspondiente versión web accesible a través del siguiente enlace: <http://movicetraa.cetraa.com/>

Esta App permite a la empresa llevar a cabo una valoración inicial de la situación de partida en materia de seguridad vial, a través de un cuestionario que deberá ser cumplimentado por los trabajadores y aborda cuestiones que afectan, tanto a los desplazamientos in itinere como a los que tienen lugar dentro de la jornada de trabajo. Asimismo informamos sobre los reconocimientos médicos gratuitos para la vigilancia de la salud a trabajadores autónomos, llevados a cabo por el Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral (ISSGA), a través de sus Centros de Seguridad y Salud Laboral.

También publicamos en nuestra revista INFORMATRA artículos sobre esta materia, relativos a los Servicios de Prevención Ajenos, los productos químicos en el taller y como evitar sus riesgos y los Equipos de elevación de vehículos.

### MEDIOAMBIENTE

Consideramos el respeto a la sociedad y el medio ambiente como prioridades de la actividad del taller. Nuestro principio y deber es trabajar con voluntad decidida en la resolución de los problemas medioambientales con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y, todo ello, dentro del marco de compromiso y responsabilidad para garantizar la protección del medio ambiente. Creemos que dicha protección debe ser uno de los principales valores de nuestros talleres asociados y uno de los principales objetivos en su estrategia de negocio.

En nuestro sector, donde la mayor parte de los residuos producidos tienen el carácter de peligrosos, una correcta gestión ambiental cobra vital importancia. En este sentido, el trabajo llevado a cabo por los técnicos de medioambiente es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos. Entre los que se encuentran la prevención de la contaminación y el principio de precaución, la sensibilización y motivación sobre la protección ambiental, así como mantener vías y canales de comunicación entre las empresas y la administración, sobre las actuaciones en materia ambiental.

Un manejo adecuado de los residuos de una actividad y el establecimiento de buenas prácticas ambientales persigue minimizar los riesgos ambientales que puedan llegar a afectar a la salud de la población y a los ecosistemas de nuestro entorno. Es por ello que estas prácticas deben consolidarse en el sector de la automoción, aportando así un beneficio para toda la población. De hecho, la concienciación medioambiental de las empresas y la mejora de los sistemas de recogida, transporte y gestión de residuos han contribuido, en los últimos años, a elevar la cantidad de materiales que se aprovechan en nuestra provincia.

Por otra parte y en consonancia con el manifiesto suscrito por CETRAA y la Fundación para la Economía Circular, consideramos que se deben tomar medidas encaminadas a impulsar la reparación de vehículos, como primera opción para disminuir la contaminación y mejorar la calidad del aire, así como mejorar la gestión de los residuos de los vehículos para su completa reutilización o reciclado. La renovación del parque debe ser sostenible teniendo en cuenta el coste medioambiental de la fabricación del vehículo completo y del achatarramiento del antiguo, potenciando la reparación siempre que sea factible.

A lo largo del año 2019 realizamos 30 solicitudes de inscripción en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia, 5 solicitudes de Baja, 6 solicitudes de Ampliación de la Inscripción y 3 de Ampliación de plazo de almacenamiento de residuos. Además enviamos el Libro de registro de residuos, en formato electrónico, a 17 talleres asociados que lo solicitaron.

Además, ATRA ha mantenido el convenio de colaboración firmado con la empresa de recogida y gestión de residuos Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., adhiriéndose al mismo 12 nuevos talleres asociados a lo largo del ejercicio.

También, a raíz de un acuerdo entre CETRAA y la DGT, los talleres pueden emitir los distintivos ambientales de los vehículos de sus clientes, dando la posibilidad a los automovilistas de beneficiarse de la prestación de un servicio de valor añadido para ellos, al tiempo que contribuye a la mejora del medioambiente.

ATRA, como miembro de CETRAA, participa en el proyecto para, en virtud del cumplimiento de los protocolos establecidos por la DGT en cuanto a la gestión de las etiquetas, encargarse de la impresión del distintivo, la administración de la documentación correspondiente y su suministro a los talleres.



En el ejercicio 2019 hemos emitido 239 distintivos ambientales a 40 talleres asociados que los solicitaron.

En materia de Informes de Situación de Suelos y de Autodiagnóstico Medioambiental, la Ley 3/2018 de “medidas fiscales y administrativas” de la Xunta de Galicia, contempla dos modificaciones importantes que comenzaron a afectar a los talleres en el ejercicio 2019, la primera es respecto al “Informe de Situación de Suelos” y la segunda es en relación al “Autodiagnóstico Medioambiental”.

Por un lado, se elimina la obligación de realizar el “Autodiagnóstico Ambiental” para los talleres de reparación de vehículos y por otro que, en general, los talleres de reparación de vehículos no tendrán obligación de realizar el Informe de Situación de Suelos, salvo cuando existan depósitos enterrados de sustancias peligrosas, cuando se consumen pinturas o barnices de base no acuosa en cantidades superiores a 1 tonelada/año o cuando los focos potencialmente contaminantes del suelo se encuentran a la intemperie o sobre suelo no pavimentado.

Asimismo están obligados cuando se realizan actividades que producen, manejan o almacenan más de diez toneladas por año de una o más sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y los almacenamientos de combustible para uso propio, con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

En materia informativa, publicamos en “INFORMATRA” un artículo sobre los neumáticos y qué se ha hecho al final de su vida útil, así como la nueva área de clientes de Sertego y su gestión de los residuos del taller a través del móvil.

### FORMACIÓN

Nuestro sector está viviendo un cambio de modelo, en el que nuevas tecnologías, combustibles alternativos, movilidad autónoma y conectada o digitalización marcarán su futuro, lo que conlleva que los talleres hayan de adaptarse y prepararse para los desafíos cada vez mayores a los que deberán enfrentarse.

Por ello, fomentar la formación profesional continua de nuestros trabajadores resulta clave para afrontar los cambios de manera rápida y fácil y, sin duda, ayudará a mejorar los resultados, productividad y capacidad de respuesta como consecuencia de una mayor cualificación, motivación y competencia del personal, lo que a su vez redundará en la oferta de un servicio de mayor calidad a nuestros clientes.

ATRA tiene entre sus objetivos dar respuesta a las necesidades de formación de las empresas asociadas, con el fin de promover su profesionalización y eficiencia para un mejor cumplimiento de sus fines de interés general, ya que es un aspecto clave en el proceso de mejora de la competitividad de nuestras empresas asociadas y su personal.

En materia de formación continua y reciclaje, en el transcurso del año 2019 hemos solicitado subvenciones para la impartición de acciones formativas, con carácter gratuito, tanto de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, como de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia.

Por lo que respecta a la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, se autoimpusieron un plazo de 2 meses para contestar, que finalizó en agosto de 2019 y todavía no han contestado a nadie las solicitudes presentadas.

En cuanto a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, hemos solicitado subvención para la impartición de 6 acciones formativas, que nos han sido aprobadas a través de la Agrupación para la Formación del sector del Metal, de la que formamos parte, juntamente con otros 16 centros de formación homologados, con presencia en 15 Comunidades Autónomas.

Dichas acciones formativas las impartiremos en el ejercicio 2020 y son las siguientes:

ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL AUTOMOVIL.	16
ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS.	40
ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS.	40
AVERIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS DE VEHÍCULOS.	70
TRATAMIENTO Y REPARACIÓN: PLÁSTICOS EN AUTOMOCIÓN.	30
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.	90

En el año 2019, en materia de formación continua, ATRA solo impartió formación en Prevención de Riesgos Laborales, que el Convenio Estatal del Metal (CEM) exige para todos los trabajadores por cuenta ajena, un total de 14 cursos presenciales a 254 participantes operarios de taller, además de 36 horas, en modalidad de teleformación, a 90 directivos y personal de oficina, bonificables a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) y cuya gestión de bonificación hemos asumido directamente la Asociación. Estos cursos los hemos impartido en Vigo, Pontevedra, Villagarcía, Lalín, Pontearreas y La Estrada.



Por otra parte, tras varios años de gestiones, finalmente hemos resuelto el problema que teníamos con la contratación de profesores para impartir certificados de profesionalidad y la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia nos ha validado a los tres docentes que hemos presentado.

Por lo tanto hemos solicitado de dicha Consellería una subvención para la impartición de una acción formativa, dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de "Mantenimiento de Sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos", de 538 horas, que está vinculada a un certificado de profesionalidad, la cual nos fue concedida y hemos comenzado a impartir en el mes de diciembre, estando prevista su finalización para el mes de mayo de 2020.

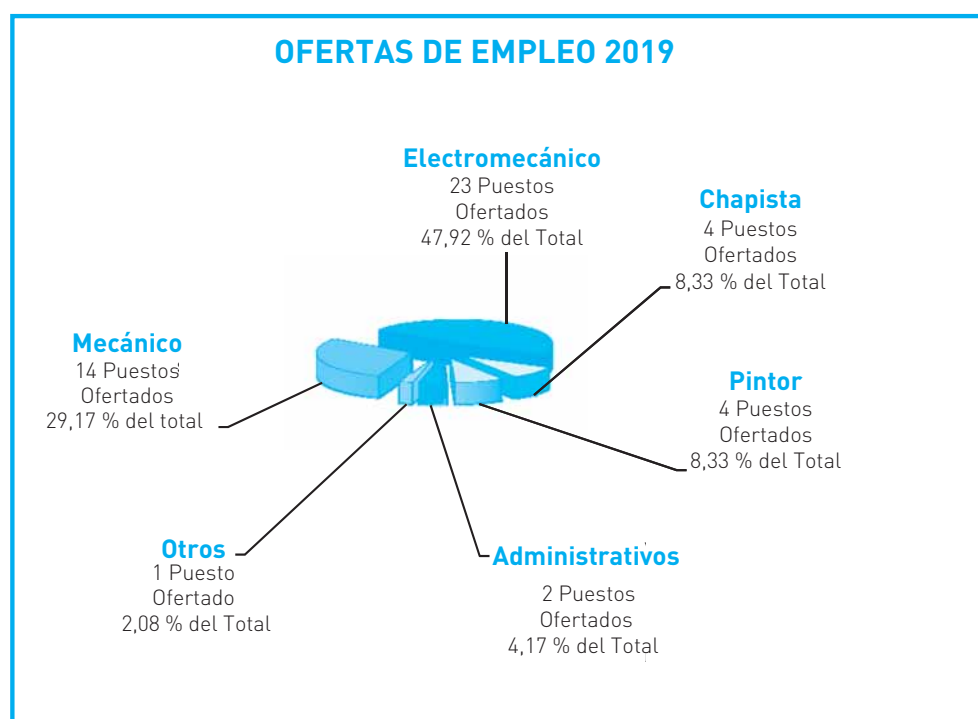
También hemos colaborado con el CIFP Valentín Paz Andrade de Vigo y con el IES de Vilalonga (Sanxenxo) en la divulgación del sistema de formación profesional dual en régimen de bolsas de Carrocería y Electromecánica de vehículos automóviles, respectivamente.

Informamos de las características del proyecto y de las plazas ofertadas en cada ciclo formativo, poniendo en contacto al taller y al centro de formación.

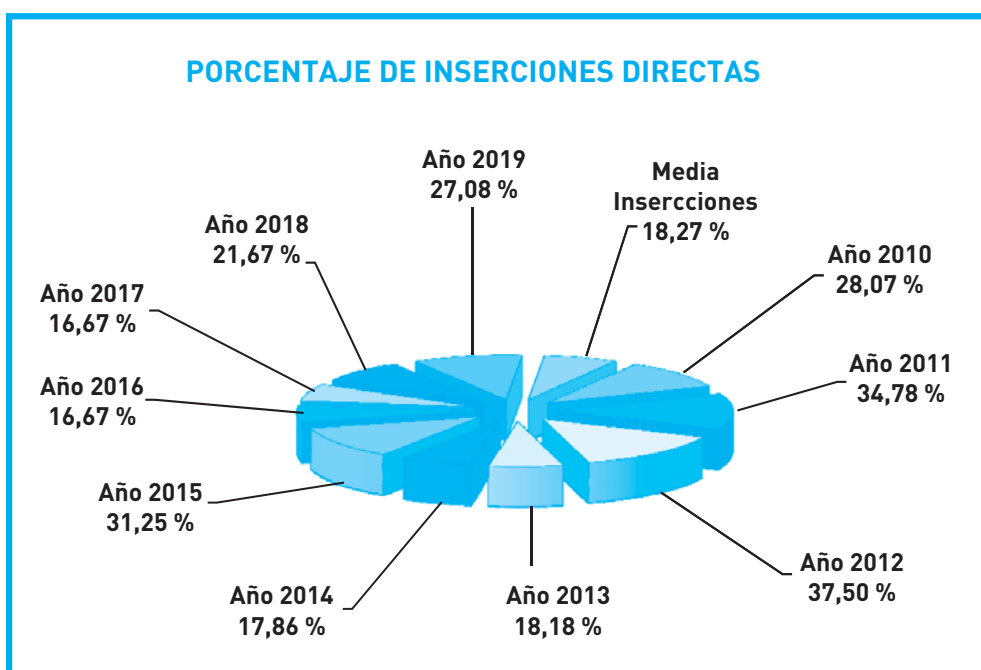
## EMPLEO

ATRA mantiene una Bolsa de Empleo creada con el fin de facilitar a todas las personas interesadas el acceso al mercado de trabajo en el sector de reparación de vehículos, reservada a los talleres asociados. En esta Bolsa se cruzan ofertas y demandas de empleo relacionadas con profesionales del sector facilitando a los interesados el correspondiente contacto.

Asimismo, nos comprometemos con las empresas oferentes de empleo al envío de los candidatos disponibles interesados en el puesto ofertado, teniendo en cuenta que éstos cumplan con los requisitos que se solicitan desde la empresa.







Tras el proceso de selección se realiza un seguimiento contrastando la información proveniente tanto de la empresa como de los candidatos.

Nuestro departamento de empleo atendió personalmente a todos los demandantes de empleo registrados en nuestra Bolsa de Empleo.

Durante el ejercicio 2019, se han apuntado en la Bolsa de Empleo 40 nuevos demandantes de empleo en nuestro sector, además de la actualización del curriculum de demandantes de empleo ya apuntados, que se han estado formando durante este último año; 48 talleres asociados han realizado ofertas de empleo y 13 personas han accedido al mercado laboral gracias a la intermediación llevada a cabo. A continuación exponemos un gráfico con el porcentaje de puestos que se han ofertado en el sector durante el año 2019.



## Memoria de Actividades 2019



*En definitiva, un año más que generoso en actividades, que hemos pretendido recoger en esta Memoria que ahora ponemos en sus manos.*

*Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que colaboran con nosotros, participando en un proyecto común, que ha convertido a ATRA en la Asociación Empresarial fuerte y representativa que hoy es y a la que aún le queda un largo camino por recorrer y muchos sueños por hacer realidad.*

*Y, como siempre, agradecer a todos los asociados y al equipo de profesionales de ATRA, la inestimable contribución al éxito de las iniciativas emprendidas y, de manera especial, a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación por su altruista entrega, reiterando aquí el compromiso de esfuerzo y trabajo para la satisfacción de nuestros objetivos.*

*Sigamos construyendo nuestro futuro como la máxima voz de nuestro sector, con tanto vigor y firmeza como lo hemos hecho hasta ahora.*

*Damos así cumplimiento a las exigencias estatutarias con la presentación de esta Memoria de Actividades que la Junta Directiva y yo, como Presidente, sometemos y confiamos que merezca la aprobación de la Asamblea General.*

**Enrique Fontán Hermida**  
- Presidente -

## ANEXOS

### I. RELACIÓN DE ASOCIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BARRO	4	LALIN	25	REDONDELA	28
BAYONA	4	LAS NIEVES	2	RIBADUMIA	9
BUEU	6	MARIN	14	RODEIRO	2
CALDAS DE REYES	7	MEAÑO	3	SALCEDA DE C.	8
CAMBADOS	9	MEIS	4	SALVATIERRA M.	10
CANGAS DE MORRAZO	13	MOAÑA	5	SANGENJO	7
CATOIRA	3	MONDARIZ	1	SANTA Mª DE OIA	1
CUNTIS	3	MORAÑA	3	SILLEDA	14
DOZÓN	1	MOS	26	SOTOMAYOR	6
EL GROVE	6	NIGRAN	16	TOMIÑO	5
EL ROSAL	2	PONTEVEDRA	49	TUY	14
FORCAREY	6	PORRIÑO	26	VALGA	6
GOLADA	2	PORTAS	1	VIGO	223
GONDOMAR	12	POYO	11	VILABOA	10
LA CAÑIZA	7	PUENTEAREAS	28	VILLA DE CRUCES	4
LA ESTRADA	14	PUENTECALDELAS	9	VILLAGARCIA DE A.	26
LA GUARDIA	11	PUENTECEURES	2	VILLANUEVA DE A.	4

**TOTAL ASOCIADOS 712**



II. RELACIÓN DE ALTAS AÑO 2019

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD
CAMPOS AUTO TÉCNICA S.C.	Meira, nº 67	CUNTIS
GONZALEZ OTERO MOTOR S.L.	Ctra. Nacional 120, Km. 616-Bajo A	LA CAÑIZA
TALLERES PEREIRA BLANCO S.C.	Pol. Industrial de Botos, nº 14	LALIN
PAZ COSTA DENIS	C/. Dr. José Abal Rúa 17	MOAÑA
CASAL PIAY, JOSÉ MANUEL	C/. Suecia nº 24	PONTEVEDRA
CENTRO AUTOMOTRIZ CROIX S.L.L.	Rúa Rosalía de Castro, nº 70	PONTEVEDRA
TAMBO MOTOR, S.L.U.	Lgr. Casas Novas, nº 9	PONTEVEDRA
GRUPO PONTUSCAR S.L.	Avda. de Lugo, nº 2	PONTEVEDRA
CARSA TRUCKS MOTOR S.L.	Correlo, s/nº - Arcos	PUENTEAREAS
RS PONTEVEDRA WAGEN S.L.	Parque Empr. "A Reigosa", parcela 37	PUENTECALDELAS
SÁNCHEZ LAGO RUBEN	Estrada do Galleiro, 21 Vilar de Infesta	REDONDELA
RODRIGUEZ BARCIELA, ALBERTO	Camiño Da Canga, nº 40 Cesantes	REDONDELA
BLANCO PEREIRA, RUBEN	Avda. Ernestina Otero, nº 52	REDONDELA
AUTOS BUENOS AIRES GALICIA S.L.	Redondela-Peinador nº 75 N555-Km. 6	REDONDELA
MABESOA S.L.	Lg. de Cerquido, nº 56	SALCEDA DE C.
BENÍTEZ GARCÍA JOSÉ RAMIRO	Calvario, nº 19 - Arcade	SOTOMAYOR
ALONSO PEREIRA, FRANCISCO J.	C/. Palencia, nº 11	VIGO
D&D CARS GALICIA S.L.U.	Avda. Castrelos, nº 421	VIGO
EMILIA CAR TALLERES S.L.	Avda. Emilia Pardo Bazán, nº 42	VIGO
GARCIA DE LA IGLESIA ALBERTO	Avenida del Freixo, nº 14	VIGO
GONZALEZ ABREU, JOSÉ	C/. Pastora, nº 49	VIGO
NEUMÁTICOS CANDEÁN S.L.	Avda. del Aeropuerto, nº 373	VIGO
PEREZ TABOAS, JAVIER	Camilo Veiga nº 2	VIGO
ESTACIÓN DE SERV. IGLESIAS S.L.	C/. Vázquez, nº 39	VILLA DE CRUCES
FERREIRA OUTERELO, DAVID M.	Rúa Ande , nº 48 - Rubianes	VILLAGARCÍA
FONTAN AUTOMOTIVE S.L.	Ande, nº 38-Rubianes	VILLAGARCÍA
PAULOS BARROS, JUAN ALBERTO	C/ Enxeño, 8 Polígono Trabanca Badiña	VILLAGARCÍA
TAMBO MOTOR, S.L.U.	Avda. de Pontevedra, nº 98	VILLAGARCÍA
<b>TOTAL ALTAS 2019 .....</b>		<b>28</b>

### III. RELACIÓN DE BAJAS 2019

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PASARIN NIETO, CASIMIRO	BARRO
PINO GONZÁLEZ, DIANA	GONDOMAR
BORINES LÓPEZ, JOSÉ LUIS	LA CAÑIZA
AUTOMOVILES GARCÍA E HIJOS S.C.	LA ESTRADA
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, JAVIER	LA GUARDIA
DOBARRO ACEVEDO, MANUEL	LALIN
LALÍN FERNÁNDEZ, JAVIER	LALIN
TOIMIL LÓPEZ, JOSE LUIS	LALIN
TALLERES BALAGONES S.L.	MARIN
GONZÁLEZ CARBAJALES, JOSÉ A.	MOAÑA
THIAGO TEAM S.L.	MOAÑA
VALVERDE GONZAÁLEZ, MOISES	NIGRAN
AGULLA MALVAR, FRANCISCO	PONTEVEDRA
MAGARIÑOS PAZOS, VÍCTOR M.	PONTEVEDRA
NAYMAYVEIME S.L.	PONTEVEDRA
TALLERES BOULLOSA S.L.	PONTEVEDRA
TALLERES S. VIDAL S.L.	PONTEVEDRA
AUTOMOCIÓN MAPEAUTO, S.L.	PORRIÑO
ANTONIO GONZÁLEZ ARAUJO S.L.	PUENTEAREAS
MARELO MOTOR S.L.	PUENTEAREAS
PADIN FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	PUENTECALDELAS
CABALEIRO ALONSO, CONSTANTE	REDONDELA
TALLERES DIAL S.C.	RODEIRO
VIÑAS CASAL ALFONSO	SANGENJO
TALLERES FERNANDO LÓPEZ S.L.	TUY
AUTOMECANICA VI.BA. S.L.	VIGO
AUTOMOCIÓN DOS ABN S.L.	VIGO
COMERCIAL AUTOVIA S.A.	VIGO
DAVILA VILLAR, JESÚS	VIGO
DÍAZ CUTULI, EZEQUIEL ALEJANDRO	VIGO
HERMANOS GREGORIO GIL S.L.	VIGO
IGLESIAS FARO, CARLOS	VIGO
LÓPEZ VEIGA, CAMILO	VIGO
MORGADAS PAMPILLÓN, RAFAEL	VIGO
OTERO NOVOA, MANUEL	VIGO
PARADA MORALES & BOLAÑO S.L.	VIGO
PÉREZ GUERRERO, ANTONIO	VIGO
PÉREZ RODRÍGUEZ, CRISTIAN	VIGO
TALLERES ROAUTO 2014 S.L.U.	VIGO
AUTOMÓVILES LICAR S.A.	VILLAGARCIA
GARCÍA DOVAL, WALDO	VILLANUEVA
PAZ PÉREZ, DORINDA	VILLANUEVA

**TOTAL BAJAS ..... 42**

#### IV. BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>179.721,30</b>
I. Inmovilizado intangible	1.994,44
II. Inmovilizado material	176.826,86
V. Inversiones financieras a largo plazo	900,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>440.768,62</b>
I. Existencias	603,66
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29.317,06
3. Otros deudores	29.317,06
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	410.847,90
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>620.489,92</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>620.489,92</b>
A-1) Fondos propios	620.489,92
V. Resultados de ejercicios anteriores	615.374,41
VII. Resultado del ejercicio	5.115,51
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>620.489,92</b>

#### V. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	228.590,00
4. Aprovisionamientos	-13.810,08
5. Otros ingresos de explotación	33.734,70
6. Gastos de personal	-166.781,29
7. Otros gastos de explotación	-63.110,60
8. Amortización del inmovilizado	-8.674,89
12. Otros resultados	-4.854,17
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>5.093,67</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>5.093,67</b>
19. Impuestos sobre beneficios	21,84
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>5.115,51</b>

## SERVICIOS GENERALES GRATUITOS DE ATRA A SUS ASOCIADOS

- Asesoramiento General (Laboral, Fiscal, y Administrativo).
- Servicio de Información y Divulgación, Página Web, Revista Informatra, Circulares.
- Sistemas Administrativos de Control, con Modelos de Impresos, Fichas y Talonarios.
- Estudios Económicos de Explotación de Talleres.
- Suministro de Carteles Obligatorios en Materia de Tarifarios, Horario de Prestación de Servicios al Público, Calendario Laboral, Disposición de Hojas de Reclamación, Derecho de Retención y Gastos de Estancia.
- Relación y Gestión con Entidades Aseguradoras y Peritos de Seguros.
- Participación en las Juntas Arbitrales de Consumo, además de contestar las reclamaciones y alegaciones surgidas en esta materia.
- Servicio de Inspección y Control de Talleres Clandestinos.
- Charlas y Conferencias sobre Orientación a Empresas Asociadas.
- Procesos de Legalización y Ampliación Industrial.
- Legislación Reguladora de la Actividad de Talleres.
- Adecuación a la normativa medioambiental (Altas y bajas en el Registro de Productores de Residuos, Informe de Situación de Suelos, gestión de residuos...)

## CENTRO PROPIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Cursos AFD y FSE. para desempleados y Cursos de reciclaje y perfeccionamiento para trabajadores en Activo - **GRATUITOS**
- Formación Bonificada.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ACTUALMENTE POR ATRA

- **Convenio con ABANCA**, de mantenimiento de relaciones financieras.
- **Convenio con BANCO SABADELL-GALLEGO**, de mantenimiento de relaciones financieras.
- **Convenio con SERTEGO, S.L.U.**, para la recogida, transporte y tratamiento de residuos.
- **Convenio con TAPREGA**, en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Convenio con TEMPUS, S.L.** de asesoramiento en materia de seguros, para dar cobertura al seguro colectivo de accidentes previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo y póliza multirriesgo de taller.
- **Convenio con INADE**, de asesoramiento y puesta en práctica del plan de protección de datos de carácter personal.
- **Convenio con "TUTELA EMPRESAS GALICIA, S.L."** para facilitar la adecuación al nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- **Colaboración con DIRECTO DE INGENIERÍA, S.L.**, en materia de puesta en conformidad de maquinaria.
- **Convenio con GT MOTIVE EINSA, S.L.** para la utilización del sistema de valoración GT Estimate y de acceso a la información técnica del vehículo a través de HaynesPro.
- **Convenio con AUDATEX**, para la utilización de su sistema de valoración.
- **Convenio con CIMESA**, en materia de inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- **Convenio con MENSAELECT** en materia de gestión electrónica de cobro de facturas.
- **Convenio con INTEGRALDATA SECURITY, S.A.** para el servicio de Destrucción Documental Confidencial Certificada.
- **Convenio con NILSA TELEMETRIC** para ofrecer a los clientes servicios de "coche conectado".
- **Convenio con B2B AUTOMOTIVE**, para servicios de información técnica del automóvil.
- **Convenio con ASSISTEC**, de servicios profesionales adaptados al sector de la automoción en el ámbito de la consultoría, junto con herramientas digitales de gestión y cursos de formación.
- **Convenio con RETALLER ERIDANO** para la implantación de parques solares fotovoltaicos.
- **Convenio con ODF** energía de comercialización y asesoramiento energético.

## OTROS SERVICIOS ESPECIALES CON CARGO

- Se consideran a estos efectos aquellos en los que sea necesaria la intervención directa y particular de nuestros asesores y técnicos ante los diferentes Organismos.

## CUOTAS DE ASOCIADO

- Empresas de 1 a 10 trabajadores ..... 25,00 €/mes
- Empresas de 11 a 20 trabajadores ..... 50,00 €/mes
- Empresas de más de 20 trabajadores ..... 65,00 €/mes

*Las cuotas de Asociados se cobrarán a través de giro por Entidad Bancaria, por cuatrimestres anticipados*



Príncipe, 22 - 5º - VIGO  
Tfnos.: 986 224 702 - 986 224 703  
Fax: 986 224 832  
web@atra.gal · www.atra.gal